

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
32-2023**

Estimados señores:

Mediante Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 394, de fecha 12 de septiembre de 2023 se publicaron los Lineamientos de probidad y capacidad civil de las personas naturales y jurídicas, que en su calidad de representantes legales o administradoras, forman parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

OBJETO

- Establece los requisitos mínimos que se debe requerir a las personas naturales y jurídicas que ejerzan la representación legal, conjunta o individual, de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, a fin de garantizar su probidad y capacidad civil para contratar, evitando así que las referidas sociedades sean utilizadas para el cometimiento de delitos como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos similares.

APLICACIÓN

- Para todas las personas naturales y jurídicas, que ejerzan representación legal, o administren a otras compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

VIGENCIA

- A partir del 12 de septiembre de 2023.

Para su conocimiento, se adjunta los [lineamientos](#) antes mencionados.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA